



ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

Visto el expediente 22/24 2024PA1007 (3392) cuyo objeto es el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de diverso equipamiento destinado al taller mecánico y al taller eléctrico del Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Las Palmas de Gran Canaria., en el que se acreditan:

Primero: Que el gasto y el expediente se aprobaron por Resolución de fecha 14 de agosto de 2024 previa la fiscalización limitada previa de conformidad con observaciones complementarias, por parte de la Intervención Delegada de la IGSS en Las Palmas y de fecha 13 de agosto de 2024, disponiéndose en la citada Resolución la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.

Segundo: Que se han cumplido los requisitos de publicidad y concurrencia en la licitación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la Resolución de 14 de agosto de 2024.

Tercero: Que las empresas que presentaron ofertas en tiempo y forma son las siguientes:

- **COMERCIAL ROFER, S.L. (lote3)**
- **SOLITIUM, S.L. (lote2)**

Cuarto: Que con fecha 30 de agosto de 2024, la Mesa de Contratación celebra sesión de comprobación de la documentación incluida en el sobre único, requiriendo:

- A la empresa SOLITIUM, S.L., escritura de poder que acredite que el firmante está autorizado a actuar en nombre y representación de la empresa, ya que en el ROLECE no aparece tal circunstancia.

Se comunica la admisión a la empresa COMERCIAL ROFER, S.L.

Se le comunica la admisión provisional, con un plazo de 3 días hábiles para presentar la documentación requerida a la empresa SOLITIUM, S.L.

Quinto: Que con fecha 3 de septiembre de 2024, la Mesa de Contratación celebra sesión y revisa la documentación requerida a la empresa. Resultando de conformidad, se comunica la admisión a dicha empresa.

La mesa procede a la apertura y valoración de las ofertas económicas.

La oferta de la empresa **Soliatium, S.L.** incurre en baja anormal, por lo que, la Mesa de Contratación, procede a requerir la justificación de la misma.

Sexto: Que con fecha 12 de septiembre, la Mesa de Contratación revisa la documentación presentada por Solitium, S.L., dando por justificada su oferta económica. Se suspende sesión hasta que el responsable del contrato como asesor técnico emita informe de conformidad de los equipos.

Se reanuda sesión el día 13 de septiembre con la conformidad del asesor técnico y la Mesa de Contratación, atendiendo a los criterios objetivos de valoración que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, efectúa la clasificación, por orden decreciente, de las ofertas presentadas por:

LOTE1: HORNO DE MUFLA	
<u>LICITADORES</u>	<u>CLASIFICACIÓN</u>
DESIERTO	

LOTE2: IMPRESORA 3D DE ALTAS PRESTACIONES	
<u>LICITADORES</u>	<u>CLASIFICACIÓN</u>
SOLITIUM S.L.	1º

LOTE3: EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER ELÉCTRICO	
<u>LICITADORES</u>	<u>CLASIFICACIÓN</u>
COMERCIAL ROFER S.L.	1º

Se procede a realizar las propuestas de adjudicación de ambos lotes a favor de las ofertas mejor valoradas, las presentadas por:

Lote 2: Solitium S.L.

Lote 3: Comercial Rofer S.L.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el resto de documentación y antecedentes obrantes, y conforme a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Dirección Provincial, como Órgano de Contratación,

ACUERDA:

PRIMERO: Clasificar las ofertas presentadas por orden decreciente, atendiendo a los criterios objetivos de valoración que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, y conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación, siendo el resultado de tal clasificación:

LOTE1: HORNO DE MUFLA	
<u>LICITADORES</u>	<u>CLASIFICACIÓN</u>
DESIERTO	

LOTE2: IMPRESORA 3D DE ALTAS PRESTACIONES	
<u>LICITADORES</u>	<u>CLASIFICACIÓN</u>
SOLITIUM S.L.	1º

LOTE3: EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER ELÉCTRICO	
<u>LICITADORES</u>	<u>CLASIFICACIÓN</u>
COMERCIAL ROFER S.L.	1º

SEGUNDO: Requerir a las dos empresas., para que presenten la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) y c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017; de disponer efectivamente de los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la Ley 9/2017. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, concretamente deberán aportar:

- a. Compromiso expreso del licitador de garantizar durante la vigencia del contrato, respecto al personal adscrito al mismo, la igualdad entre mujeres y hombres en el trato, en el acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, permanencia, formación, extinción, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral.
- b. Compromiso expreso del licitador respecto a que, de resultar adjudicatario del contrato, cumplirá, durante todo su plazo de vigencia, el convenio colectivo sectorial de aplicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.2 de la LCSP.
- c. Con respecto a la situación de encontrarse al corriente el licitador en sus obligaciones tributarias (Agencia Tributaria Estatal) y con la Seguridad Social, el I.S.M. procederá a comprobar la situación de hallarse al corriente el licitador en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, al ser autorizado por el licitador.
- d. Certificado de hallarse al corriente el licitador en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Agencia Tributaria Canaria).
- e. Plan de Igualdad, obligatorio en caso de que la empresa cuente con 50 o más trabajadores (registrado en el Registro de la Autoridad Laboral del Estado o de las CCAA,) o declaración responsable de no poseerlo por no estar obligado.
- f. Certificado de disposición de un 2% de trabajadores con discapacidad, excepcionalidad o medidas alternativas, si la empresa cuenta 50 o más trabajadores o declaración responsable de no poseerlo por no estar obligado.



- g. Acreditación de estar dado de alta en el impuesto de actividades económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato o justificante del pago del último ejercicio.
- h. Compromiso de adscripción de medios personales y materiales.

En Las Palmas de G.C. a 16 de septiembre de 2024

LA DIRECTORA DEL ISM,
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL,
(Resolución 07/12/2022 BOE 21/12/2022)

José Julián Suárez Suárez

